BASES DE LA PROMOCIÓN

“PARTICIPA POR 10 ABONOS DE $100.000”

En Santiago de Chile, a 24 de Noviembre de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las **“Bases”**.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará un sorteo denominado **“PARTICIPA POR 10 ABONOS DE $100.000”,** en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigente entre el 24 de Noviembre de 2023 y 27 de Noviembre de 2023.

La Promoción consiste en sorteos de 10 abonos de $100.000; entre los clientes que contraten un Avance o Super Avance con su tarjeta Lider BCI por medio de la App “Tarjeta Lider Bci” (“App”) o la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”).

A cada uno de los clientes que resulten ganadores, se le abonará $100.000 a su tarjeta Lider Bci Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider BCI.

2. Que contraten un Avance o Super Avance con su tarjeta Lider Bci durante el período de vigencia de la promoción.

3. Que dicha contratación se realiza por medio de la App o Web.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando por uno de los diez premios sorteados consistentes en un abono de $100.000 en su tarjeta Lider Bci; en adelante, los “Premios” o, individualmente, el “Premio”, el que se verá reflejado en el periodo de facturación siguiente o subsiguiente a la fecha del Sorteo.

10 Premios en total.

CUARTO: Mecánica de los Sorteos.

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases, que contrate un Avance y/o Super Avance por canal App o web, con su tarjeta Lider BCI durante el periodo de vigencia de la Promoción, estará participando en los sorteos del Premio señalado en la cláusula precedente.

Cada Avance y Super Avance se cuenta como 1 oportunidad para la participación del sorteo, por lo que, si un Participante contrata más productos, más posibilidades tiene de ganar.

QUINTO: Sorteo.

El sorteo se realizará el día 01 de diciembre de 2023 de manera aleatoria mediante tómbola electrónica que seleccionará de forma aleatoria a 10 clientes que hayan contratado un Avance o SuperAvance durante el periodo el período de vigencia de la promoción.

SEXTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos” , así como también, en un post en Instagram de la cuenta “Tarjeta Lider Bci” (@tarjetaliderbci), dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo. La entrega de los premios se realizará mediante abono en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de realización del sorteo.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. al correo electrónico servicioalcliente@ssff.cl o llamando al teléfono 600 600 5757.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.